



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
 Administración 2025-2027
 Presidencia Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



En el municipio de Atizapán, Estado de México, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, del día **veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 128 fracciones V, VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 32, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 27 del Bando Municipal de Atizapán, Estado de México 2026; y 7 fracción III, IV, 9 fracción I, II, III, 25, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán, Estado de México, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, los integrantes del Cuerpo Edilicio de Atizapán, Estado de México, con el objeto de celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo**.-----

En uso de la palabra, el Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del cuerpo edilicio: -----

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, solicita a los presentes se sirvan levantar la mano y decir **PRESENTE** cuando escuchen la mención de su nombre: -----

Emilio Salas Perea	Presidente Municipal	Presente
Cindy Magali Molina Blas	Síndica Municipal	Presente
Cecilio Martínez Aguado	Primer Regidor	Presente
Nelly Hernández González	Segunda Regidora	Presente
Uriel Alonso Gutiérrez	Tercer Regidor	Presente
Erika Molina Oliveros	Cuarta Regidora	Presente
Ricardo Salas Cervantes	Quinto Regidor	Presente
Brizza Verónica Delgado Ventura	Sexta Regidora	Presente
Events Reyes Almazán	Séptima Regidora	Presente

El Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, informa al Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, que se encuentran presentes todos los miembros que integran el Cuerpo Edilicio, por lo que, a razón de lo anterior, se menciona que existe Quórum legal para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

El Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, instruye al Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, para que continúe con el desarrollo de la Sesión y de lectura al Orden del Día: -----

Handwritten mark resembling a stylized 'e' or '9'.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Propuesta
4. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Atizapán, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, y del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Atizapán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos conforme a sus anexos, por la cantidad de \$146,524,870.00 (Ciento cuarenta y seis millones quinientos veinticuatro mil ochocientos setenta pesos 00/100 m.n.).
5. Clausura.

El Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, que someta a votación el Orden del Día. -----

Nombre	Cargo	Sentido de la votación		
		A favor	En contra	En abstención
Emilio Salas Perea	Presidente Municipal	X		
Cindy Magali Molina Blas	Síndica Municipal	X		
Cecilio Martínez Aguado	Primer Regidor	X		
Nelly Hernández González	Segunda Regidora	X		
Uriel Alonso Gutiérrez	Tercer Regidor	X		
Erika Molina Oliveros	Cuarta Regidora	X		
Ricardo Salas Cervantes	Quinto Regidor	X		
Brizza Verónica Delgado Ventura	Sexta Regidora	X		
Events Reyes Almazán	Séptima Regidora	X		

El Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, hace del conocimiento al Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, el resultado de la votación del punto de Acuerdo, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**. En virtud de haberse leído el Orden del Día, se emite el: **ACUERDO 001/10MA-SE/2026 POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**. -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, instruye al Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, a que continúe con la lectura del Punto Tres: -----

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.



PUNTO TRES

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, AMBOS CONFORME A SUS ANEXOS, POR LA CANTIDAD DE \$146,524,870.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De conformidad con lo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, el presupuesto de egresos se define como la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta la o el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El Presupuesto Municipal constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la



asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos.

El artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México indica que: Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente."

La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos debe contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos que dispongan las entidades fiscalizables, los cuales deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Por lo anterior, se presenta la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento en los artículos 115 fracción IV, 126, 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 125, 128 fracción IX y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 285, 290, 292, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Ante ello se anexa la siguiente información:



Municipio:
 SANTA CRUZ
 ATIZAPAN

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ATIZAPAN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0068		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	119.617.495,00	133.949.553,31	146.524.870,00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	119.617.495,00	133.949.553,31	146.524.870,00
4100	Ingresos de Gestión	11.536.844,00	11.512.792,84	11.860.660,98
4110	Impuestos	5.484.743,00	4.355.165,25	4.488.304,62
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0,00	0,00	0,00
4130	Contribuciones de Mejoras	90.000,00	0,00	0,00
4140	Derechos	5.434.371,00	6.900.800,99	7.107.824,98
4150	Productos	524.730,00	253.497,60	261.102,51
4160	Aprovechamientos	3.000,00	3.329,00	3.428,87
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00
4200	Asig. Subsidios y Subvenc. y Pensiones y Jub	107.851.224,00	122.436.760,47	115.930.136,56
4210	Distintos de Aportaciones	107.851.224,00	122.436.760,47	115.930.136,56
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0,00	0,00	0,00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	229.427,00	0,00	18.734.072,46
4310	Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0,00	0,00	0,00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0,00	0,00	0,00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0,00	0,00	0,00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0,00	0,00	0,00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	229.427,00	0,00	18.734.072,46



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



SANTA CRUZ
ATIZAPAN

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ATIZAPAN, MEX.		No. 0068		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	119.617.495,00	125.500.381,00	146.524.870,00
1000	SERVICIOS PERSONALES	46.918.188,00	46.918.188,00	48.325.734,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.708.949,00	10.845.325,00	17.663.253,00
3000	SERVICIOS GENERALES	18.554.053,00	15.554.053,00	24.941.282,00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14.376.891,00	14.023.658,00	18.095.925,00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4.140.995,00	6.255.508,00	10.333.251,00
6000	INVERSION PÚBLICA	21.918.419,00	31.903.649,00	26.348.065,00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0,00	0,00	0,00
9000	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	817.360,00

INVERSION PÚBLICA, SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO				
PROGRAM A	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL DE OBRAS	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
FAISMUN	250101	1	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN CALLE LA JOYA, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN	\$ 2.750.000,00
FAISMUN	250101	2	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN COLONIA DURAZNITOS, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN	\$ 1.400.000,00
FAISMUN	250101	3	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LAS CRUCES, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN	\$ 500.000,00
FAISMUN	250101	4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE GUSTAVO BAZ, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN	\$ 3.447.614,00
FAISMUN	250101	5	REHABILITACIÓN CON SLURRY EN CALLE ACUEDUCTO, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN	\$ 2.021.600,00
FEFOM	260101	6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA LIBERTAD DEL CAD 0+000 AL 1+061, COLONIA LIBERTAD, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO	\$ 2.200.000,00
FEFOM	260101	7	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTU, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO	\$ 3.762.805,91
FEFOM	260101	8	REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, EN CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTU, DEL CAD 0+000 AL 0+160, CABECERA MUNICIPAL, ESTADO DE MÉXICO	\$ 3.500.000,00
RAMO 28	150101	9	BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO, SIMPLE O ASFALTO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO	\$ 1.000.000,00
RAMO 28	150101	10	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA JOYA, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN	\$ 914.050,65



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
 Administración 2025-2027
 Presidencia Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

TABULADOR DE SUELDOS

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ATIZAPÁN	PUESTO FUNCIONAL	NIVEL SALARIAL	No. PLAZA	CATEGORÍA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
				CONFIANZA	SINDICALIZADO EVENTUAL								
	PRESIDENTE MUNICIPAL	A1	1	1	0	682,139.00	-	-	-	-	123,164.00	66,319.00	871,619.00
	SINDICO MUNICIPAL	A1	1	1	0	461,555.00	-	-	57,258.00	-	83,337.00	44,874.00	647,028.00
	PRIMER REGIDOR	A1	1	1	0	242,925.00	-	-	133,287.00	-	43,862.00	23,618.00	443,692.00
	SEGUNDO REGIDOR	A1	1	1	0	242,925.00	-	-	133,287.00	-	43,862.00	23,618.00	443,692.00
	TERCER REGIDOR	A1	1	1	0	242,925.00	-	-	133,287.00	-	43,862.00	23,618.00	443,692.00
	CUARTO REGIDOR	A1	1	1	0	242,925.00	-	-	133,287.00	-	43,862.00	23,618.00	443,692.00
	QUINTO REGIDOR	A1	1	1	0	242,925.00	-	-	133,287.00	-	43,862.00	23,618.00	443,692.00
	SEXTO REGIDOR	A1	1	1	0	242,925.00	-	-	133,287.00	-	43,862.00	23,618.00	443,692.00
	SEPTIMO REGIDOR	A1	1	1	0	242,925.00	-	-	133,287.00	-	43,862.00	23,618.00	443,692.00
	ASESOR	A3	1	1	0	120,000.00	120,000.00	-	120,524.00	-	21,667.00	11,667.00	273,858.00
	ASPIRANTE A POLICIA	A4	11	11	0	1,264,890.00	-	-	210,009.00	-	228,382.00	122,980.00	1,826,261.00
	AUXILIAR A	A4	1	0	0	-	-	-	180,657.00	-	-	-	180,657.00
	AUXILIAR B	A4	1	0	0	-	-	-	152,391.00	-	-	-	152,391.00
	AUXILIAR C	A4	3	3	0	344,970.00	-	-	-	-	62,286.00	33,540.00	440,796.00
	AUXILIAR D	A4	5	0	0	-	-	-	382,890.00	-	-	-	382,890.00
	AUXILIAR E	A4	1	0	0	-	-	-	42,905.00	-	-	-	42,905.00
	AUXILIAR F	A4	1	0	0	-	-	-	25,218.00	-	-	-	25,218.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A4	1	0	0	-	-	-	357,226.00	-	-	-	357,226.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	A4	1	0	0	-	-	-	176,929.00	-	-	-	176,929.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	A4	1	0	0	-	-	-	122,400.00	-	-	-	122,400.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	A4	1	1	0	157,814.00	157,814.00	-	126,564.00	-	28,495.00	15,343.00	324,062.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	A4	1	1	0	132,000.00	132,000.00	-	-	-	23,834.00	12,834.00	295,232.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	A4	1	0	0	-	-	-	130,431.00	-	-	-	130,431.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	A4	8	8	0	-	-	-	116,432.00	-	-	-	116,432.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	A4	1	0	0	-	-	-	177,896.00	-	166,096.00	89,440.00	1,353,352.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	A4	1	0	0	-	-	-	103,451.00	-	-	-	103,451.00
	AUXILIAR EN CONTABILIDAD	A4	1	0	0	-	-	-	42,905.00	-	-	-	42,905.00
	AUXILIAR OPERATIVO A	A4	1	1	0	168,000.00	168,000.00	-	120,573.00	-	30,334.00	16,334.00	335,241.00
	AUXILIAR OPERATIVO B	A4	1	0	0	-	-	-	177,102.00	-	-	-	177,102.00
	AUXILIAR OPERATIVO C	A4	1	0	0	-	-	-	152,846.00	-	-	-	152,846.00
	AUXILIAR OPERATIVO D	A4	1	0	0	-	-	-	139,047.00	-	-	-	139,047.00
	AUXILIAR OPERATIVO E	A4	5	0	5	-	-	-	128,564.00	-	23,834.00	12,834.00	295,232.00
		A4							647,475.00	-	-	-	647,475.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



En uso de la voz, el Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al Secretario del Ayuntamiento, se dirija al pleno y pregunte si existe comentario o pregunta respecto al contrato propuesto,

En uso de la voz, la Sexta Regidora pregunta sobre ¿Qué tan realista es la meta de recaudación? Ante ello, el Presidente Municipal Emilio Salas Perea menciona que, tal y como se encuentra integrado en la carátula de ingresos, la cantidad presupuestada para el 2026 es la de \$4,488,304.62 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuatro pesos 62/100 M.N.) en el rubro específico consultado, lo cual representa una proyección basada en la eficiencia recaudatoria observada.

La Séptima Regidora Events Reyes Almazán pregunta sobre la estructura orgánica derivada del nuevo Bando Municipal 2026, en caso concreto sobre la designación de los titulares de la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto, así como de Ingresos y Egresos, el Presidente Municipal contesta que se realizará siguiendo los perfiles profesionales adecuados y se hará del conocimiento de este Pleno en el momento oportuno.

Finalmente, la Sexta Regidora Brizza Verónica Delgado Ventura cuestiona sobre el costo que implicará el Programa de Desarrollo Social Municipal "Canasta Alimentaria Guinda y Oro". La Titular de la Unidad de Tesorería y Administración menciona que se cuenta con una asignación presupuestada anual de \$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación el presente punto.

Nombre	Cargo	Votación		
		A favor	En contra	En abstención
Emilio Salas Perea	Presidente Municipal	X		
Cindy Magali Molina Blas	Síndica Municipal	X		
Cecilio Martínez Aguado	Primer Regidor	X		
Nelly Hernández González	Segunda Regidora	X		
Uriel Alonso Gutiérrez	Tercer Regidor	X		
Erika Molina Oliveros	Cuarta Regidora	X		
Ricardo Salas Cervantes	Quinto Regidor	X		
Brizza Verónica Delgado Ventura	Sexta Regidora	X		
Events Reyes Almazán	Séptima Regidora	X		

9



El Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina, informa al Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, que de conforme a la votación realizada se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el siguiente: **ACUERDO 002/010MA-SE/2026 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, AMBOS CONFORME A SUS ANEXOS, POR LA CANTIDAD DE \$146,524,870.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).**

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Ayuntamiento, para conocimiento de la ciudadanía y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. -----

SEGUNDO: El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, se notifique al área de Catastro, con la finalidad de que lleve a cabo la remisión del presente acuerdo a la Legislatura del Estado de México. -----

El Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al Secretario del Ayuntamiento, José Luis Osorio Molina que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CUATRO

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Emilio Salas Perea, declara que, habiéndose agotado y desahogado los puntos del Orden del Día, se clausura la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo** siendo las veinte horas con veintiún minutos, del día **veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis.** -----

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]



DOY FE

JOSÉ LUIS OSORIO MOLINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EMILIO SALAS PEREA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

CINDY MAGALI MOLINA BLAS
SÍNDICA MUNICIPAL

CECILIO MARTÍNEZ AGUADO
PRIMER REGIDOR

NELLY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SEGUNDA REGIDORA

URIEL ALONSO GUTIÉRREZ
TERCER REGIDOR

ERIKA MOLINA OLIVEROS
CUARTA REGIDORA

RICARDO SALAS CERVANTES
QUINTO REGIDOR

BRIZZA VERÓNICA DELGADO
VENTURA
SEXTA REGIDORA

EVENTS REYES ALMAZÁN
SÉPTIMA REGIDORA



SIN TEXTO